MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1309.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS - TERA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID 418.989.

Asunción, 27 de setiembre de 2022

VISTO: El Memorándum DGGM/DI N° 52 de fecha 15 de julio de 2022 de la Dirección de Informática y providenciado por la Dirección General de Administración y Finanzas, por medio del cual se solicita el inicio del proceso de llamado para el "Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de Sistemas - TERA"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 79 de fecha 21 de febrero de 2022, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio y el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2022 Subasta a la Baja Electrónica "Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de Sistemas - TERA – Contrato Abierto Plurianual", ID N° 418.989, fue incluida en el PAC y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme lo establece el artículo 12 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaborado para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2022 Subasta a la Baja Electrónica "Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de Sistemas - TERA – Contrato Abierto Plurianual", ID N° 418.989, cumple con las exigencias previstas en los Artículo 20 de la Ley N º 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y los artículos concordantes del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y se adecua al formato Estándar Cuarta Versión, aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo de 2021;

Que, para el presente procedimiento de contratación se cuenta con créditos presupuestarios en el Sub-Grupo de Objeto del Gasto 261 – "De Informática y Sistemas Computarizados", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000170/2022 correspondientes al presupuesto aprobado del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante;

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1309.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS - TERA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID 418.989.

Que, la Dirección la Dirección General de Asuntos Legales tras la revisión del proceso administrativo, considera que se debe dar trámite correspondiente a lo solicitado por las Direcciones Responsables, según Dictamen Jurídico N º 202 de fecha 20 de septiembre de 2022;

Que, por Providencia de fecha 20 de septiembre de 2022 la Dirección General de Administración y Finanzas, remitió el proyecto a la Secretaría General, a consideración del Señor Ministro;

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63, y se Deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2022 Subasta a la Baja Electrónica "Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de Sistemas - TERA – Contrato Abierto Plurianual", ID N° 418.989.

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones la comunicación del inicio del proceso de contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N º 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en el Artículo 41 del Decreto Nº 2992/2019.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1309.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS - TERA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID 418.989.

Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina del Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López N ° 3333 ye/ Dr. Weiss y Salaskyn, Tercer Piso, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas.

Artículo 4°. Disponer que el Departamento de Programación y Convocatoria, dependiente de la Dirección de Contrataciones, fije la fecha y hora de consulta y de recepción y apertura de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 5°. Designar a los miembros del Comité de Evaluación de acuerdo al Artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

- Un representante del Viceministerio de Comercio y Servicios.
- Un representante del Viceministerio de Industria.
- Un representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
- Un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Un representante de la Dirección de Informática.

Artículo 6°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones la modificación de la Carta de Invitación Estándar aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LUIS ALBERTO
CASTIGLIONI
SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro